

ESTADO No. 0103
PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 10 de Diciembre de 2015.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
Auto	AGF-092	CANTERAS DE LOS ANDES, S.A.	2	02/12/2015	AUTO PARM 1098 de 2015	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. AGF-092, del Informe de Fiscalización Integral del 3 de octubre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	AGF-091	CANTERA DE LOS ANDES, S.A.	2	02/12/2015	AUTO PARM 1099 de 2015	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. AGF-091, del Informe de Fiscalización Integral del 15 de octubre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	B7715005	CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A.S.	1	01/12/2015	AUTO PARM	-Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.

					1090 de 2015	
Auto	JG1-11383	EMIRO DE JESUS PEREZ VERGARA	3	03/12/2015	AUTO PARM 1103 de 2015	-Dar traslado al titular minero de los conceptos técnicos PARM-S- 674 del 16 de octubre de 2015 y PARM-S- 730 del 9 de noviembre de 2015. --.- DAR TRASLADO del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.
Auto	B7520005	SEGOVIA GOLD, S.A	3	02/12/2015	AUTO PARM 1100 de 2015	-DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. B7520005, del Informe de Fiscalización Integral del 21 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	JG1-082411	NESTOR CASTAÑO PIÑEDES y YINETH ALEJANDRA SANCHEZ GARCIA	1	07/12/2015	AUTO PARM 1110 de 2015	- Dar traslado del expediente de la referencia a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación para lo de su competencia.
Auto	JJO-08361	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA, S.A.S.	2	04/12/2015	AUTO PARM 1107 de 2015	- REQUERIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° JJO-08361 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, allegue a esta dependencia: - Modificación de la Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 01 DL018297 de la compañía de seguros CONFIANZA S.A., con vigencia del 28 de Mayo de 2015 al 27 de Mayo de 2016. .- Dar traslado del expediente N° JJO-08361 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.
Auto	LCP-08142	MINERALES CORDOBA, S.A.S.	2	07/12/2015	AUTO PARM 1111 de 2015	- Dar traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° LCP-08142 del Concepto Técnico PARM S 779 del 25 de Noviembre de 2015. .- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad titular del Contrato de Concesión N° LCP-08142 para que en el término de treinta

						<p>(30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, alleguen a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modificación de la póliza de cumplimiento minero ambiental N° 42-43-101001448 con vigencia entre el 3 de Junio de 2015 y el 3 de Junio de 2016. <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión N° LCP-08142 según Concepto Técnico PARM S 779 del 25 de Noviembre de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato Básico Minero Semestral 2015. <p>.- Considerar subsanados los requerimientos efectuados en el Auto PARM N° 519 del 30 de Junio de 2015, según Concepto Técnico PARM S 779 del 25 de Noviembre de 2015.</p> <p>.- Reconocer capacidad para actuar dentro del trámite del expediente N° LCP-08142 a la Doctora DIANA CAROLINA MONTAÑA VALENCIA.</p>
Auto	030-23	ANA ROCIO KERGUELEN MENDEZ y ENRIQUE LUIS KERGUELEN MENDEZ	2	04/12/2015	AUTO PARM 1108 de 2015	<p>- DAR traslado a la señora ANA ROCÍO KERGUELEN MENDEZ y el señor ENRIQUE LUIS KERGUELEN MENDEZ, de los conceptos técnicos PARM-S- 371 del 24 de junio de 2014 y concepto técnico PARM-S- 0764 del 17 de noviembre de 2015.</p> <p>. Aprobar las siguientes obligaciones: Formato Básico Minero Anual 2011, 2012, 2013, 2014, entendiéndose este Formato como el Informe anual del que trata el artículo 47 del decreto 2655 de 1988.</p> <p>Regalías de IV trimestre de 2011; I, II, III, IV trimestre de 2012; I, II, III trimestre de 2013 y I trimestre de 2014 conforme a lo establecido en el concepto técnico PARM-S-0371 del 24 de junio de 2014.</p>

						<p>Pago de regalías del IV trimestre de 2013; II y III trimestre de 2014.</p> <p>Pago de regalías del I, II y III trimestre de 2015</p> <p>- Requiere, bajo causal de cancelación, para que en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto, allegue el pago completo de las regalías del IV trimestre de 2014 más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva del pago.</p> <p>Parágrafo: se advierte al titular que en caso de realizar un pago parcial respecto de lo adeudado por intereses y lo adeudado por capital, el pago realizado se imputara en primer lugar a intereses y el saldo restante, si lo hay, se imputara a capital.</p>
Auto	CHA-154	ANA EUGENIA VILLA DE VELEZ, CARLOS ANDRES VILLA ANGEL y7 ALVARO VILLA ANGEL	3	03/12/2015	AUTO PARM 1102 de 2015	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. CHA-154, del Informe de Fiscalización Integral del 23 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	EJF-091	CARMEN ELISA MARTINEZ GARCES	2	04/12/2015	AUTO PARM 1104 de 2015	- - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. EJF-091, del Informe de Fiscalización Integral del 10 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	FFU-142	MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID	3	04/12/2015	AUTO PARM 1105 de 2015	- - DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. FFU-142, del Informe de Fiscalización Integral del 21 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.

Auto	FIN-104	GEOCOSTA, LTDA. Y CARBONES DEL SINU, S.A.	3	04/12/2015	AUTO PARM 1106 de 2015	- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. FIN-104, del Informe de Fiscalización Integral del 09 de noviembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 5.
Auto	LH3-10081	JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA. S.C.A.	3	07/12/2015	AUTO PARM 1113 de 2015	<p>- .- DAR traslado a JUAN MANUEL RUISECO V. & CIA S.C.A, titular de la Contrato de concesión No. LH3-10081, de los Conceptos Técnicos PARM-S-0405 del 16 de junio de 2015, concepto técnico PARM-C-0236 del 04 de agosto de 2015, Técnico PARM-S-0675 del 16 de octubre de 2015.</p> <p>.- APROBAR para la Contrato de concesión No. LH3-10081, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y según Concepto Técnico PARM-S-0675 del 16 de octubre de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> • canon superficiario del tercer año de exploración • primer año de la etapa de construcción y montaje • Formato básico minero del I semestre del 2014 • Formato básico minero anual del 2014 • Póliza de cumplimiento minero ambiental N° 320-47-994000007597 de la Aseguradora Solidaria De Colombia, para el primer año de la Etapa de Construcción y Montaje <p>.- REQUERIR al Titular del Contrato para el Contrato de Concesión No. LH3-10081, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue licencia ambiental o constancia de la gestión actual de su trámite so pena de ser multado, según la parte motiva de este acto.</p> <p>REQUERIR al Titular del Contrato para el Contrato de Concesión No. LH3-10081, para que dentro del término de un mes contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de entender desistida la solicitud de integración de áreas, allegue corrección al Programa de Trabajos y Obras presentado para la integración de áreas pendiente para</p>

					<p>los títulos HE5-082, LH3-10081 Y KA9-09201, según la parte motiva de este acto.</p> <p>. DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. LH3-10081 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto del incumplimiento del Auto PARM-S-382 (folios 231 y 232), realizado bajo apremio de multa, según la parte motiva de este acto.</p> <p>. DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. LH3-10081 al Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera, para que para que se pronuncie sobre la integración de áreas, presentada el 10 de abril de 2015 mediante radicado 20159070013192, según la parte motiva de este acto.</p> <p>- DEJAR SIN EFECTO el artículo tercero del auto PARM, 056 del 12 de febrero de 2013, de acuerdo a la parte motiva de este acto.</p> <p>- APROBAR el canon superficiario para el primer año de la etapa de exploración comprendido entre el 21 de agosto de 2012, al 20 de agosto de 2013, de acuerdo al concepto técnico PARM 019 del 14 de enero de 2013, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.</p>
--	--	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 10 de Diciembre de 2015, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyectó: Patricia Echeverri